



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 22 de febrero de 2021  
(OR. en)

6287/21

COASI 22  
ASIE 5  
RELEX 109  
COHAFA 10  
CFSP/PESC 138  
DEVGEN 26

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 22 de febrero de 2021

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 6171/21

---

Asunto: Myanmar/Birmania

- Conclusiones del Consejo (22 de febrero de 2021)

---

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Myanmar/Birmania adoptadas por el Consejo el 22 de febrero de 2021.

**Conclusiones del Consejo sobre Myanmar/Birmania**

1. La Unión Europea se solidariza con el pueblo de Myanmar/Birmania. El Consejo condena categóricamente el golpe de Estado militar perpetrado el 1 de febrero de 2021 en el país. La Unión Europea aboga por una distensión de la crisis actual mediante el fin inmediato del estado de excepción, la restauración del Gobierno civil legítimo y la apertura del nuevo Parlamento electo. Han de respetarse los resultados de las elecciones democráticas celebradas el 8 de noviembre de 2020. El ejército debe renunciar a sus acciones.
2. La Unión Europea insta a las autoridades militares y, en particular, al general jefe Min Aung Hlaing, comandante en jefe de las fuerzas armadas, a que liberen de inmediato e incondicionalmente al presidente U Win Myint, a la consejera de Estado Daw Aung San Suu Kyi y a todas las personas recluidas o detenidas en relación con el golpe de Estado. Han de garantizarse las telecomunicaciones sin trabas y el acceso a la información, y deben respetarse la libertad de expresión, asociación y reunión, el Estado de Derecho y los derechos humanos. La UE condena la represión militar y policial contra manifestantes pacíficos y pide que las autoridades actúen con la máxima contención y que todas las partes se abstengan de ejercer violencia, de conformidad con el Derecho internacional. La UE se solidariza con todos los ciudadanos de Myanmar/Birmania que ejercen su derecho fundamental de reunión pacífica en apoyo del Gobierno y el Parlamento civiles legítimos y que deciden optar por un futuro democrático.
3. La Unión Europea ha apoyado firmemente la transición civil y democrática de Myanmar/Birmania, así como su proceso de paz y reconciliación nacional y su desarrollo socioeconómico integrador. La Unión Europea está dispuesta a respaldar el diálogo con todas las partes interesadas clave que deseen resolver la situación de buena fe, con vistas a facilitar un rápido restablecimiento de las instituciones democráticas legítimas.

4. La Unión Europea colaborará con todos aquellos que deseen apoyar la democracia, el Estado de Derecho y el buen gobierno, y garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Myanmar/Birmania. A tal fin, la UE utilizará todas las vías de diálogo junto con otros socios regionales e internacionales. En este sentido, la Unión Europea valora muy positivamente su asociación estratégica con la ASEAN, fomenta las iniciativas regionales, acoge con satisfacción la colaboración del secretario general de las Naciones Unidas y presta su pleno apoyo a los continuos esfuerzos de la enviada especial del secretario general de las Naciones Unidas, Christine Schraner Burgener, por lograr un retorno pacífico de Myanmar/Birmania a la senda de la democracia.
5. La Unión Europea muestra su honda preocupación por la información que ha recibido sobre casos de intimidación. La apuesta firme de diálogo con la sociedad civil y el apoyo a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas seguirán siendo una prioridad esencial.
6. En respuesta al golpe de Estado militar, la Unión Europea está dispuesta a adoptar medidas restrictivas dirigidas a las personas directamente responsables. Asimismo se estudiarán todos los demás instrumentos de que disponen la Unión Europea y sus Estados miembros. La Unión Europea tratará de evitar toda medida que pueda perjudicar a la población de Myanmar/Birmania, especialmente a los sectores más vulnerables. El Consejo invita al Alto Representante y a la Comisión Europea a que elaboren las propuestas pertinentes a este respecto.
7. La Unión Europea seguirá prestando ayuda humanitaria, de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, a las personas refugiadas y desplazadas en Myanmar/Birmania y en la región, incluidos los rohinyás, en consonancia con su participación de larga data y los compromisos asumidos durante la conferencia internacional de donantes para el pueblo rohinyá que copresidió el 22 de octubre de 2020. En este contexto, la UE reitera su llamamiento en favor de un acceso humanitario libre y sin trabas, y está dispuesta a intensificar su ayuda humanitaria para todo aspecto que se revele necesario. El Consejo reitera la necesidad de abordar las causas profundas de la crisis en el estado de Rakáin y de crear las condiciones necesarias para el retorno seguro, voluntario, duradero y digno de los refugiados y desplazados, de conformidad con las normas internacionales.
8. El Consejo ha convenido en que mantendrá bajo constante supervisión sus relaciones con Myanmar/Birmania y podrá estudiar nuevas medidas si lo considera oportuno.